

Resolución Directoral

Chancay, 29 de Enero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 01722920-2021, que contiene el Informe No 006-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-UGC, el Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad informa sobre la conformación del Comité Técnico para la Seguridad del Paciente para el periodo 2021; y

CONSIDERANDO:

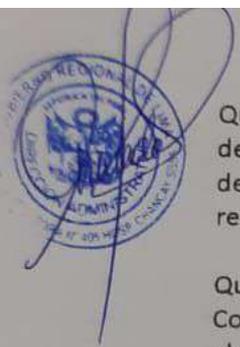
Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud establece que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006 se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, con el objetivo de “Establecer los principios normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de calidad de atención de los servicios de salud, siendo uno de los procesos la Seguridad del Paciente”;

Que, mediante Resolución Ministerial No 143-2006/MINSA se conformó Comité Técnico para la Seguridad del Paciente en carácter sectorial, a fin de identificar las medidas que deben ser implementadas para reducir los riesgos y daños a los que se ven expuestos los pacientes durante el proceso de prestación de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial No 676 – 2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Plan Nacional para la Seguridad del Paciente” cuya finalidad es contribuir a hacer de los servicios de salud lugares cada vez más seguros para la atención de los pacientes;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo en su artículo 98° referido a los estándares e indicadores de calidad en su literal d) señala: “establece la satisfacción del usuario o paciente en su demanda y expectativa y garantiza el derecho a la calidad de atención como parte de la Política Nacional de Calidad en Salud;



Que, mediante Informe No 006-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-UGC, el Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la conformación del "Comité Técnico e Seguridad del Paciente 2021 del Hospital de Chancay" para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente conformar el Comité de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" para el periodo 2021;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital aprobado por Ordenanza Regional No 08-2014-CR-RL, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y la Unidad de Asesoría Legal;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N°074 y 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.



SE RESUELVE:



ARTICULO 1°. – **CONFORMAR** el Comité Técnico de Seguridad del Paciente periodo 2021 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" el mismo que estará integrado por los servicios que se indican:

INTEGRANTES	MIEMBRO
DR. FREDDY ACOSTA VALER Sub Director Ejecutivo del Hospital de Chancay	PRESIDENTE
DR MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad	COORDINADOR
DR. YULINO CARBAJAL RAMIREZ Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	MIEMBRO
DR. LUIS ALBERTO GUILLEN MONTERO Jefe del Departamento de Cirugía	MIEMBRO
DRA. ROSA OGATA MANCHEGO Jefe del Departamento de Medicina	MIEMBRO



DR. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA Encargado del Departamento de Emergencia y Cuidados críticos	MIEMBRO
DR. MARCOS ROBERTO TALLA MUCHAYPIÑA Jefe del Departamento de Anestesiología	MIEMBRO
DR. REYNALDO GIOVANNI ESTELA RAMIREZ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MIEMBRO
LIC. ARACELY ATOCHE AQUINO Jefe del Servicio de Obstetricia	MIEMBRO
LIC. CARMEN RAMIREZ RUIZ Jefe del Departamento de Enfermería	MIEMBRO
MG. MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	MIEMBRO
Q.F. MARCO DEGOLLAR SALAS Jefe del Servicio de Farmacia	MIEMBRO
LIC. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS Equipo Técnico Unidad de Gestión de la Calidad	MIEMBRO

ARTÍCULO 2° – NOTIFICAR a los integrantes del Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS para el periodo 2021.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectuó la publicación y difusión en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y SBS.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Asesoría Legal
- () Archivo.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

D. Carlos Alberto Díaz Delgado
C.M.P. N° 3445
DIRECTOR EJECUTIVO